



Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla.

(Aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2022).

ACTO DESEMPATE Y RESULTADOS DEFINITIVOS DEL CONCURSO DE MERITOS.

Puesto de Trabajo: Monitor/a actividades deportivas-Escuela Deporte

Plazas: 06.2.6 06.2.7
 06.2.8 06.2.9

Una vez adquirido carácter definitivo los resultados de los puestos de Monitor/a actividades deportivas-Escuela Deporte, y existiendo empate en la puntuación total de las personas aspirantes Ainzua Baigorri Mikele y Ojer Velaz Amaia, ambas con 2,622 puntos, procede de conformidad con lo determinado en las bases reguladoras dirimir dicho empate conforme lo determinado en las mismas.

La base 8.3 de las mencionadas bases, determinan que en caso de producirse empates en las puntuaciones; *“Los empates que se produzcan en la puntuación de las personas participantes en el procedimiento excepcional de concurso de méritos se dirimirán a favor de la persona concursante con mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales y en caso de ser coincidente se atenderá, dentro de él, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de sus sub apartados en el orden en que se enumeran. De continuar el empate con los criterios establecidos anteriormente, este se resolverá mediante un único sorteo celebrado al efecto por el tribunal calificador. Entre las personas igualadas se seleccionará una al azar, mediante la asignación de un número a cada una de ellas ordenadas por orden alfabético, de modo que todos los empates se solventarán atendiendo al orden alfabético, partiendo de los apellidos y nombre de la persona cuyo número haya sido extraído en el sorteo”*,

Dado que ambas personas aspirantes poseen idéntica puntuación en el apartado de méritos profesionales tanto en el total del apartado como en sus subapartados procede realizar el correspondiente sorteo. Para ello y de conformidad con lo señalado en las bases reguladoras se asigna a cada una de las personas empatadas un numero ordenadas por orden alfabético y que resulta el siguiente;

| | |
|---|------------------------|
| 1 | AINZUA BAIGORRI MIKELE |
| 2 | OJER VELAZ AMAIA |

Una vez realizado el sorteo, el número elegido es el 2 por lo que el desempate se solventa partiendo de los apellidos y nombre de la persona cuyo número ha sido extraído en el sorteo, es decir Ojer Velaz Amaia.





| Aspirante | a) Méritos Profesionales (máx. 60 pts) | | | | b) Otros méritos (máx. 22 pts) | | | TOTAL |
|-------------------------------------|--|--------|-------|--------|--------------------------------|-------|-------|---------------|
| | a.1) | a.2) | a.3) | Total | b.1) | b.2) | Total | MERITOS |
| SERRANO BERRADRE, IÑIGO | 0,000 | 20,951 | 1,995 | 22,946 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 22,946 |
| VELAZ SANCHA, MARIA TERESA | 0,000 | 15,584 | 0,621 | 16,204 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 16,204 |
| GALLEGO SANCHEZ, ANDREA | 6,460 | 0,000 | 0,156 | 6,616 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 6,616 |
| OJER VELAZ, AMAIA | 2,622 | 0,000 | 0,000 | 2,622 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 2,622 |
| AINZUA BAIGORRI, MIKELE | 2,622 | 0,000 | 0,000 | 2,622 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 2,622 |
| FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE, IÑIGO | 0,000 | 0,000 | 0,766 | 0,766 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,766 |
| ABETE PEREZ, AINHOA | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 |

Contra estos resultados provisionales, las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La Vocal Secretaría del Tribunal

